



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE
HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRFTARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 145

REF.: Aprueba Modificación Contrato N° 3704-148-LP13 "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDE COMUNA SALUDABLE, PUERTO WILLIAMS"

PUERTO WILLIAMS; 17 FEB. 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 29 de noviembre 2012.;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre de 2012.;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.;
- La ley N° 19.886 Ley de Base sobre contratos y Administración de suministros y prestación de Servicios y sus reglamentos.;
- El Reporte Ficha I.D.I. Proceso Presupuestario 2013 Postula Ejecución (Moneda I.D.I.) Proyecto Mejoramiento Sede Comuna Saludable, Puerto Williams Código 30131686-0.;
- El Of. Ord. (D.A.C.) N° 573 de fecha 15 de abril 2013; Formaliza Observación.;
- La Ficha Recepción de Antecedentes Proyectos F.R.I.L. 2013, de fecha 11 de abril del 2013.;
- La Ficha Complementaria Iniciativa de Inversión 2013 de fecha 21-03-2013.;
- El Convenio Mandato Transferencia de Recursos FRIL de fecha 03 de Julio del 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el Gobierno Regional Magallanes y Antártica Chilena.;
- El Oficio Ord. (D.A.C) N° 1.066 de fecha 12-Jul-2013, Remite Resolución Exenta (D.A.C.) Nro 323 Aprueba Convenio Mandato de Transferencia de Recursos F.R.I.L.;
- La Resolución EX (D.A.C.) N° 323 de fecha 12-Jul-2013 que Aprueba Mandato Completo e Irrevocable;
- Las Bases Administrativas Propuesta Públicas y sus Anexos;
- Las Especificaciones Técnicas y sus Anexos;
- El Memorándum N° 197 de Director de obras Municipales de Fecha 25/09/2013. Que solicita decretar los antecedentes y anexos del Proyecto denominado "Mejoramiento Sede Comuna Saludable Pto. Williams, con fondos F.R.I.L. año 2013;
- Contrato suscrito 7 de noviembre del 2013 con el oferente adjudicado.
- Memo DOM N°243, con fecha 11 de noviembre de 2013 solicita decretar contrato;
- La carta del contratista solicitando ampliación de contrato a la Sra. Alcaldesa con 75 días corridos con fecha 29/01/2014, la respuesta en la providencia 441/138 de fecha 29/01/2014 otorgando solo 15 días;
- El decreto Alcaldício N° 117 de fecha 5/02/2014;
- El decreto N° 029 donde se designa Alcalde subrogante a Don Jaime Fernández Alarcón con fecha 7/02/2014;
- El memo N°14 al Alcalde Subrogante de la DOM explicando la situación del proyecto de fecha 6/02/2014; y
- El memo N°60 a la DOM del Alcalde solicitando el trámite administrativo según la legislación vigente.

DECRETO

1. **DÉJENSE** sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 117 de fecha 05/02/2014
2. **MODIFICASE** la cláusula cuarta del contrato de fecha 7 de noviembre del 2013 sobre “**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDE COMUNA SALUDABLE, PUERTO WILLIAMS**” suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el oferente CONTRATISTAS ASOCIADOS VIGOR SPA.

En el primer párrafo que establece que:

El contrato tendrá una vigencia de 90 días corridos, contados desde la fecha del contrato.

POR EL SIGUIENTE TENOR:

El contrato tendrá una vigencia de 120 días corridos, contados desde la fecha del contrato.

En todo lo no modificado, el contrato mantiene su vigencia.

3. **ESTABLECESE** la fecha de Recepción Provisoria para el día 7 de marzo de 2014 impostergablemente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFA/DVC/CBC/ACG/acg

Distribución:

1. ALCALDÍA
2. DOM
3. SECMUN
4. DAF
5. CONTROL
6. PARTES
7. GOB. REGIONAL (DAC)
8. CONTRATISTA
9. ARCHIVO



JAIME FERNANDEZ ALARCÓN

ALCALDE (S)



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MODIFICACION DE CONTRATO

En Puerto Williams, República de Chile, a 5 días del mes de Enero del año dos mil catorce, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representada por Doña **Pamela Tapia Villarroel**, Alcaldesa de la Comuna Chileno, cédula de identidad N° 8.750.178-7, domiciliados en calle O'higgins N° 189 de Puerto Williams y al oferente CONTRATISTAS ASOCIADOS VIGOR SPA, cédula de identidad N° 76.301.006-6, acuerdan:

- 1.- Modificase la cláusula cuarta del contrato de fecha 29 de octubre del 2013 sobre "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDE COMUNA SALUDABLE, PUERTO WILLIAMS**" (Adjunto), en el sentido de que el plazo de ejecución del Contrato, será de 120 días corridos, vale decir hasta el 7 de MARZO del presente año.
- 2.- En todo lo no modificado, el contrato mantienen su vigencia.

Melly Pérezas P.
CONTRATISTA



JFA/ACG/CBC/acg

Distribución

1. ALCALDÍA
2. DOM (Archivo Proyecto)
3. DAF
4. CONTROL
5. SECMUN
6. PARTES
7. CONTRATISTA
8. DAC